



## GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

### ACUERDO REGIONAL N° 045 -2019-GRLL/CR

Trujillo, 09 de julio del 2019.

**APROBAR SE SOLICITE AL GOBERNADOR REGIONAL AUTORICE AL PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL REALIZAR LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES POR PRESUNTAS TRANSFERENCIAS SECRETAS DE LA EMPRESA ODREBRECHT PARA EL PROYECTO CHAVIMOCHIC Y SE AUTORICE A LA COMISIÓN ORDINARIA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS ESPECIALES DEL CONSEJO REGIONAL REALIZAR LAS INVESTIGACIONES QUE ESTIME PERTINENTES**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 09 de julio del 2019; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 0205-2019-GRLL-CR/GVQD de fecha 03 de julio del 2019, suscrito por el Consejero Regional por la Provincia de Ascope, Abog. Greco V. Quiroz Díaz, relativo a solicitar al Gobernador Regional autorice al Procurador Público Regional, realizar las acciones legales correspondientes para el deslinde de responsabilidades por presuntas transferencias secretas de la empresa Odrebrecht para el proyecto Chavimochic y se autorice a la Comisión Ordinaria de Proyectos y Programas Especiales del Consejo Regional, a realizar las investigaciones que estime pertinentes, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo N° 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo 2° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la citada Ley Orgánica, señala que los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 0205-2019-GRLL-CR/GVQD de fecha 03 de julio del 2019, el Consejero Regional por la Provincia de Ascope Abog. Greco V. Quiroz Díaz, solicita al Pleno del Consejo Regional, ante las informaciones vertidas en los diversos medios de comunicación nacional y regional, relacionados a presuntos actos de corrupción vía transferencias secretas de la empresa internacional Odrebrecht para el Proyecto Especial Chavimochic, y dada la trascendencia del referido proyecto para el desarrollo sostenible de nuestra región, que se solicite al Procurador Público Regional, realizar las acciones legales correspondientes para el deslinde de responsabilidades por presuntas transferencias secretas de la empresa Odrebrecht para el proyecto Chavimochic y se autorice a la Comisión Ordinaria de Proyectos y Programas Especiales del Consejo Regional, a realizar las investigaciones que estime pertinentes;

Que, iniciado el debate y luego de escuchar las diversas opiniones de los Consejeros Regionales, el Presidente del Consejo Regional, Lic. David Osvaldo Calderón de los Ríos, sometió al voto la propuesta para que se solicite al Gobernador Regional autorice al Procurador Público Regional, realizar las acciones legales correspondientes para el deslinde de responsabilidades por presuntas transferencias secretas de la empresa Odrebrecht para el proyecto Chavimochic y se autorice a la Comisión Ordinaria de Proyectos y Programas Especiales del Consejo Regional, siendo éste pedido aprobado por unanimidad;

Que, el Artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional la Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR, establece que la función fiscalizadora del Consejo Regional comprende el debate, la realización de actos de investigación y la aprobación de Acuerdos sobre, entre otros: ... c) Los actos y obras de la administración del Gobierno Regional ...;





## GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

Que, en sentido similar el Artículo 16° del Reglamento antes referido, establece como derechos de los Consejeros: ... b) Fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general ...;

Que, el art. 47° de la Constitución Política de 1993 establece: "La defensa de los intereses del Estado, está a cargo de los procuradores Públicos conforme a Ley", entendiéndose que el Sistema de Defensa Jurídica del Estado es el conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas é instrumentos, estructurados é integrados funcionalmente mediante los cuales los Procuradores Públicos ejercen la defensa jurídica del Estado;

Que, por las consideraciones antes expuestas, resulta viable, que el Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad apruebe la petición formulada, y se formalice mediante el presente Acuerdo Regional;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27827 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR y demás normas complementarias, con dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Pleno del Consejo Regional

**ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR** al Gobernador Regional autorice al Procurador Público Regional realizar las acciones legales correspondientes para el deslinde de responsabilidades por presuntas transferencias secretas de la empresa Odrebrecht para el proyecto Chavimochic.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Comisión Ordinaria de Proyectos y Programas Especiales del Consejo Regional, a realizar las investigaciones que estime pertinentes relacionadas a presuntas transferencias secretas de la empresa Odrebrecht para el proyecto Chavimochic.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** al Gobernador Regional La Libertad el presente Acuerdo para conocimiento y fines pertinentes

**ARTÍCULO CUARTO.- DIFUNDIR**, el presente Acuerdo Regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional La Libertad.

**POR TANTO:**

**Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.**



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Dr. DAVID OSVALDO CALDERÓN DE LOS RÍOS  
Presidente

Reg. Documento: 05250370  
Reg. Expediente: 04433396